

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-RE-03
	Proceso	GESTION JURIDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCION	Vigencia	23/11/2021

**RESOLUCIÓN No. 077
(29 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se establece una Jornada Especial de Trabajo

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 617 de 2000, ordenanzas 038, 039 de 2007 y 018 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha 26 de febrero de 2026, los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Contraloría General de Boyacá, solicitaron al Contralor General de Boyacá, se conceda la posibilidad de compensar tiempo que permita compartir la celebración de la Semana Santa en familia.

Que como consecuencia de lo anterior se concertó compensar 24 horas de trabajo que corresponden a los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026, laborando los sábados 14, 28 de febrero y 14 de marzo de 2026, dedicando 8 horas labor en cada uno.

Que el 2.2.5.5.51 del Decreto Único Reglamentario del sector función Pública 1083 de 2015, modificado por el Decreto 770 de 2021 estableció: "*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*" ...

Que en mérito de lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR descanso remunerado a los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, durante los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026, conforme a lo sustentado en la parte motiva de la presente Resolución; el efecto de ésta no suspende términos legales de los procesos que se adelantan en la Contraloría General de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMPENSAR veinticuatro horas de trabajo, correspondientes a los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026, para lo cual los

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Sonia Molina Cediel	REVISÓ	Oswaldo Herrera Jerez	APROBÓ	Carlos Andrés Aranda Camacho
CARGO	Director Administrativo	CARGO	Director Administrativo	CARGO	Contralor General de Boyacá

Carrera 9 N° 17-60 pisos 3 y 4.
Edificio Bicentenario Tunja - Boyacá
Teléfono fijo: 608 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-RE-03
	Proceso	GESTION JURIDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCION	Vigencia	23/11/2021

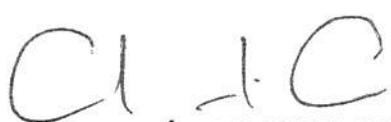
funcionarios de la Contraloría General de Boyacá laborarán los sábados correspondientes a los días 14, 28 de febrero y 14 de marzo de 2026, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO. - La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá en cooperación con el personal directivo de la Entidad, ejercerán el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO CUARTO. - Se ordena la publicación en cartelera y en la página web de la entidad, del presente acto administrativo, para conocimiento de los funcionarios y público en general.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
 Contralor General de Boyacá